

Destanue<sup>s</sup> Facarta en adelante  
 de los propios y renta de adha  
 Ciudad en cada vno de los dhos  
 años por cada vna de las partes  
 de cienos de cada vna de las  
 dos festividades, sin que por  
 ello cargaien ni encurasen pena  
 alguna y mandamos a cada vno  
 de los señores que por nuestro  
 mandado tomare las quantias  
 de los propios y renta de adha  
 de la Ciudad que con esta nra  
 Carta se le mandamos  
 nuestro fecho de la Ciudad de  
 la persona que viniere  
 de otro dñero o de quien se  
 lo oviere en reuayza  
 se le eche de los dho cienos  
 de cada vno de los dho  
 dños y cumpla lo del termino  
 de nra Carta que contiene  
 de nra vna de las dhas  
 cartas que las partes de los dho  
 Señores e de los usos dho  
 sin tener para ello nuestra  
 licencia y mandamos que  
 solo se den en que caen  
 e y ncurasen los cona dros  
 de personas que lo hacen  
 sin tener la de lo qual no  
 sea de otro modo que

